

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**676** CINCAPORC, S.A.

De conformidad con lo previsto en los arts. 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de esta sociedad, celebrada en el domicilio social el 22 de enero de 2014, acordó reducir el capital social, por importe de 303.048,33 euros.

Para los efectos de lo dispuesto en el art. 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el art. 170.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es proceder a una devolución parcial, en efectivo metálico, de aportaciones a los socios titulares de las acciones de la serie C, de 10,101611 euros por acción.

En consecuencia, el capital social queda reducido a la cifra de 6.068.928,07 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 30.000 acciones de la serie C en circulación, fijado en 60,101611 euros por cada acción, hasta la cifra de 50,00 euros por cada acción de la serie C, y restituir a los socios titulares de las acciones de la serie C 10,101611 euros por cada acción de las que sean titulares, en efectivo metálico.

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales en el sentido indicado.

Se faculta expresamente al administrador único para publicar, de conformidad con lo previsto en los arts. 319 y 34 de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo de reducción de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia de Huesca en la que la sociedad tiene su domicilio.

A contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios, los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes y no hayan vencido en ese momento tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde aquella fecha, conforme a los arts. 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Una vez transcurrido el plazo legal antes referido, se procederá a realizar la devolución a cada accionista titular de acciones de la serie C de la cantidad de 10,101611 euros por cada acción de dicha serie.

El plazo para la ejecución total del acuerdo de reducción será de tres meses, a contar desde la fecha del acuerdo.

Fraga, 22 de enero de 2014.- Administrador Único.

ID: A140006278-1